

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámites: Nro. 2025-71-7739, 2025-71-7740, 2025-71-7959

Resolución: Nro. 335/GIT/DAE/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025.

VISTO: las solicitudes formuladas por TRANSFLUVIAL NAVEGACIÓN TFN S.A y por URUTUG REMOLCADORES S.A. para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las embarcaciones “PUNTA SAYAGO”, “PUNTA BRAVA” y “PUNTA TIGRE” respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que, a efectos de expedir las licencias de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia;

II) que dichas embarcaciones se encuentran operando en el Puerto de Conchillas en el departamento de Colonia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

R E S U E L V E:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario Carlos GARCIA, para realizar la inspección a las estaciones de referencia el día 26 de noviembre de 2025.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B hasta 12 horas - por un monto diario de \$1.114 (pesos uruguayos mil ciento catorce). en tanto están planificadas, la salida desde Montevideo para la hora 08:00 y el regreso a Montevideo para la hora 18:00;
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo - Conchillas - Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 1.462 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y dos).
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase por a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Héctor Budé
Jefe Departamento Administración del Espectro